



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia



### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 010-2016-P-CE-PJ

Lima, 4 de febrero de 2016

#### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 020-2016-CE-PJ, de fecha 3 de febrero del presente año, creó el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; el cual tendrá como órgano de apoyo a una Secretaría Técnica.

**Segundo.** Que, asimismo, en la mencionada resolución administrativa se delegó a este despacho la facultad de designar a los jueces que integrarán el referido programa; e implementarlo con recursos humanos y logísticos, así como, a dictar las demás medidas necesarias, para su adecuado funcionamiento.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas,

#### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer que el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N° 30364, estará integrado por las siguientes juezas:

- Columba María del Socorro Melania del Carpio Rodríguez, Jueza Provisional de la Corte Suprema de Justicia de la República, quien será Coordinadora Nacional del referido Programa.
- Elvira María Álvarez Olazabal, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Milagros Álvarez Echarri, Jueza de Familia titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la señora abogada Hilda Mercedes Cardeña Chumbe, en adición a sus funciones de Coordinadora de Seguimiento y Evaluación PpR "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia", se desempeñe como Secretaria Técnica del mencionado Programa Nacional.



# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## Presidencia

// Pág. 2. Res. Adm. N° 010-2016-P-CE-PJ.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima, juezas designadas; y Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

S.



  
**VÍCTOR TICONA POSTIGO**  
Presidente